DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17000
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5391364 y 5391402

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón José Felipe Castro Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	6 y 10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 y 12 de febrero de 2022	**HORA:**	09:00 pm y 02:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 101 # 6 – 4 Este P2: CL 101 # 6 - 16 Este P3: CL 101 # 6 - 20 Este P4: CL 101 # 6 - 26 Este P5: KR 7 Este # 100 B – 36 P6: TV 12 A Este # 97 - 35 P7: KR 11 Este # 96 A – 37	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 106437.91 Y_1: 108314.65 X_2: 106446.38 Y_2: 108311.61 X_3: 106450.21 Y_3: 108307.77 X_4: 106454.05 Y_4: 108302.35 X_5: 106451.93 Y_5: 108251.81 X_6: 106534.22 Y_6: 107941.98 X_7: 106392.67 Y_7: 107869.09		
SECTOR CATASTRAL:	Sureña y San Isidro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m²		
UPZ:	89 – San Isidro Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			36		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	21	**MENORES**	15
CHIP:	P1: AAA0153DYDM P2: AAA0144OYFZ P3: AAA0144OYCN P4: AAA0158OONN P5: AAA0144NPEP P6: AAA0158RCNX P7: AAA0158RAHK	**PREDIOS EVALUADOS**			7		
AREA INSPECCIONADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42819		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Sureña de la Localidad Chapinero, donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4 y P5 y el Barrio San Isidro de la Localidad Chapinero, donde se ubican los predios P6 y P7, actualmente se encuentran en proceso de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según el CT-8070 (2016), Concepto Técnico para la Legalización del desarrollo La Sureña de la Localidad Chapinero, que modifica y actualiza el CT-3543 (2000), los predios P1, P2, P3, P4, correspondientes a los predios 02, 17, 01 y 18 de la manzana 30, respectivamente, se localizan en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y están categorizados en una condición de riesgo Medio. Asimismo, el predio P5, correspondiente al predio 05 de la manzana 27, según el CT-8070, se localiza en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y están categorizados en una condición de riesgo Medio.

Para los predios categorizados en una condición de riesgo Medio por movimientos en masa, en el CT-8070 se recomienda, a los propietarios de estos, evaluar los correspondientes sistemas estructurales de las edificaciones allí emplazadas, y llevarlas al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. En el CT-8070 también se recomienda, entre otros aspectos, de manera generalizada, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, así como también acoger y velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al trámite de actuaciones urbanísticas.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios P6 y P7 se localizan en una zona que presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa, y categorización de amenaza Baja por avenidas torrenciales.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios P6 y P7, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente informe, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4320	30/09/2009
DI-14529	26/02/2020

En el Diagnóstico Técnico DI-4320 se realizó inspección al predio P6, identificando pérdida de verticalidad en el muro perimetral en piedra pegada que se localizaba en el costado suroccidental de este predio, contiguo a una ampliación conformada por material de recuperación que se localizaba en el costado Sur del predio P6. Por lo anterior, se recomendó la restricción de uso de esta ampliación hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad en el muro perimetral del costado suroccidental del predio P6.

En el Diagnóstico Técnico DI-14529 se realizó inspección al predio P6, evidenciando abombamiento y fisuramiento del muro perimetral situado en el costado suroccidental de la vivienda allí emplazada, por lo que se recomendó la evacuación de la unidad habitacional situada en el costado Sur del predio P6, hasta tanto se adelanten intervenciones que garanticen la estabilidad de dicho muro.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, Barrios Sureña y San Isidro, Localidad Chapinero. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación general, mientras que en las Figuras 2 y 3 se muestra la localización específica de cada uno de los predios evaluados.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	CL 101 # 6 – 4 Este
P2	CL 101 # 6 - 16 Este
P3	CL 101 # 6 - 20 Este
P4	CL 101 # 6 - 26 Este
P5	KR 7 Este # 100 B – 36
P6	TV 12 A Este # 97 - 35
P7	KR 11 Este # 96 A – 37

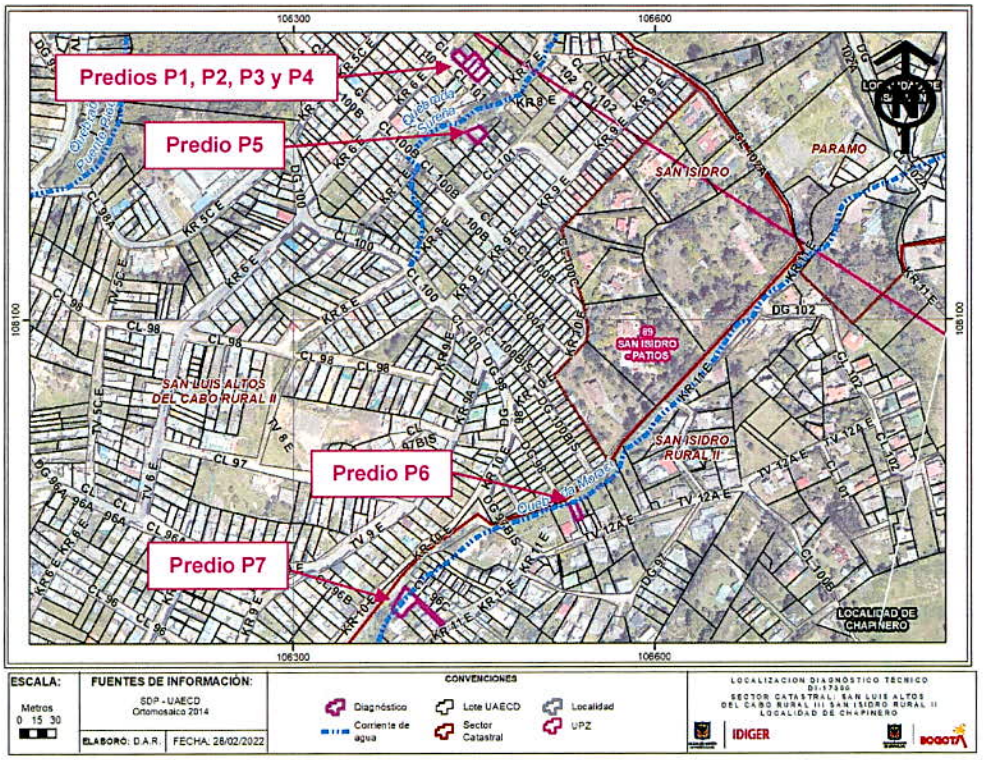


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

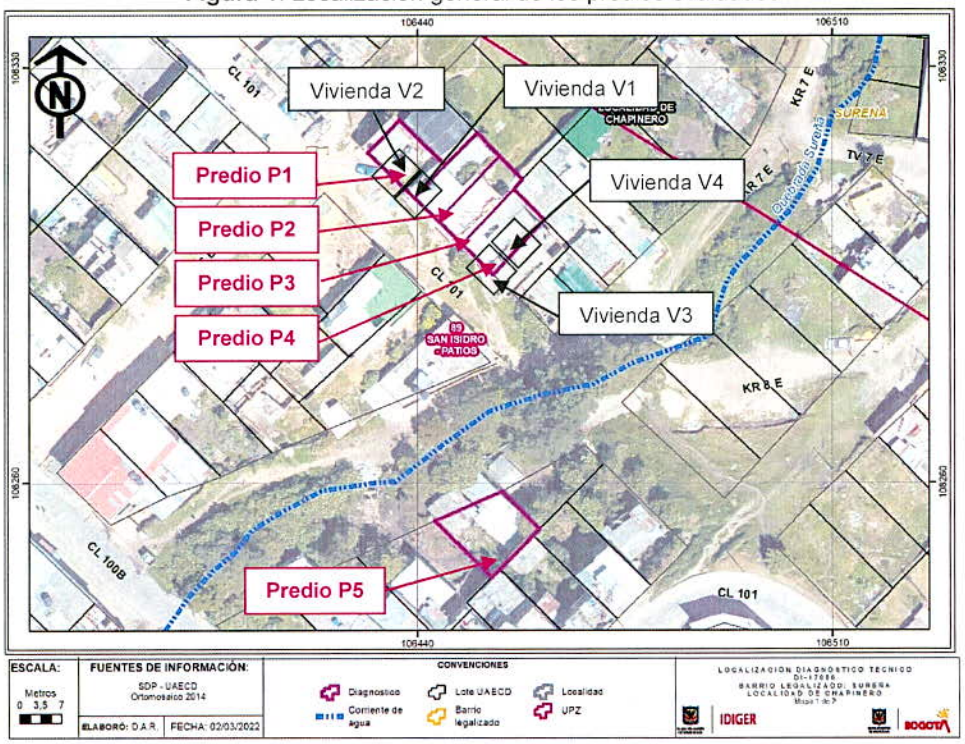


Figura 2. Localización especifica de los predios P1, P2, P3, P4 y P5

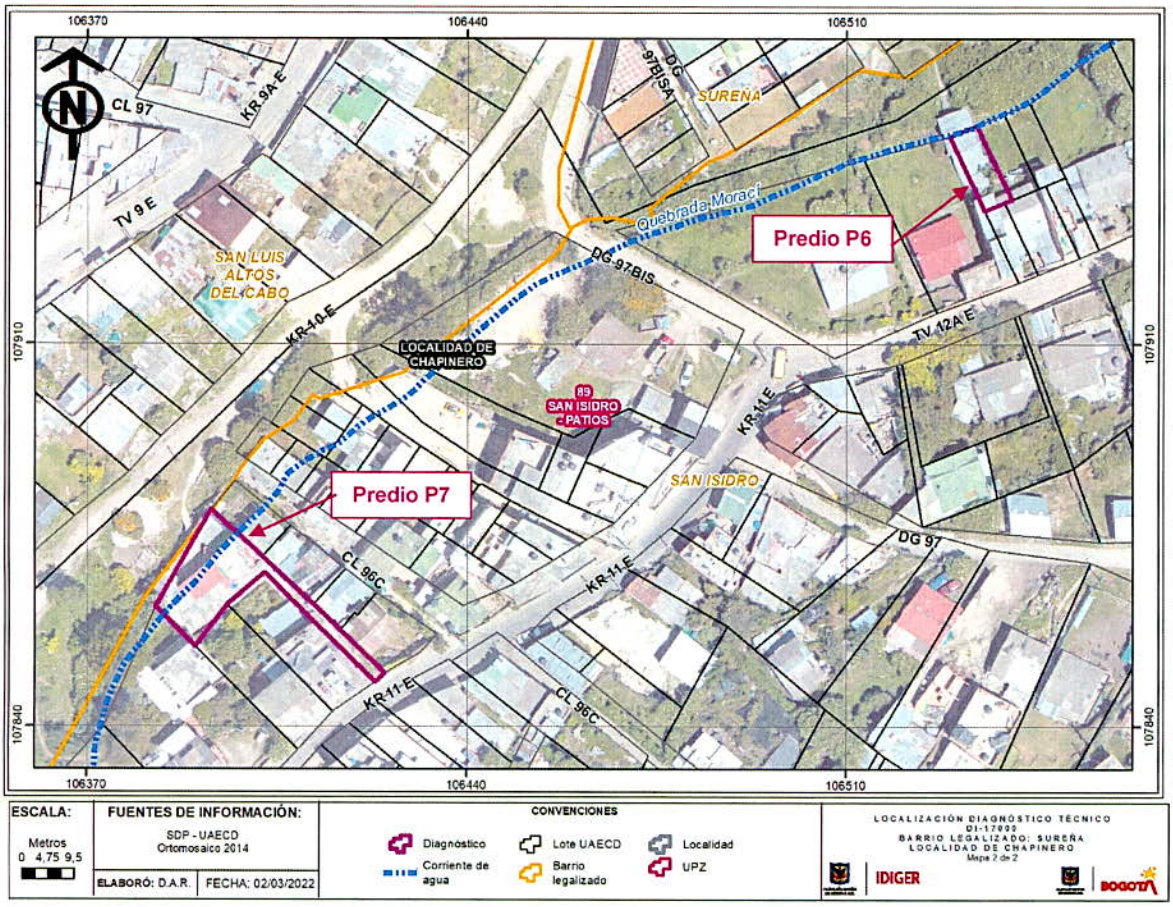
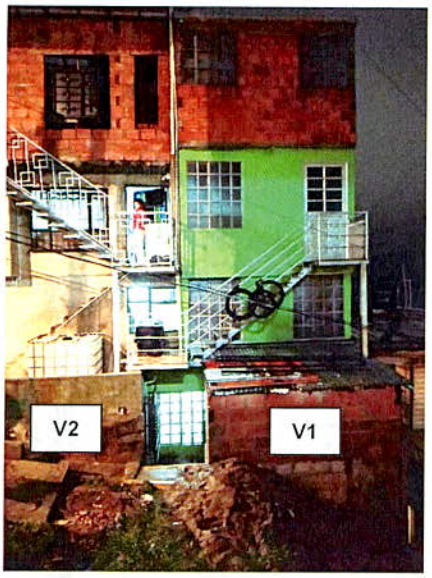


Figura 3. Localización especifica de los predios P6 y P7

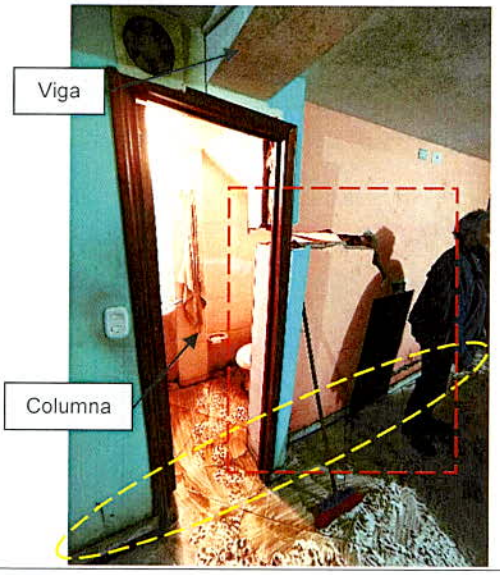
8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 11 de febrero en horas de la noche y el día 12 de febrero de 2022 en horas de la mañana, realizó visita técnica a los 7 predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, que se muestran en la Figura 1 y cuyas direcciones se presentan en la Tabla 2, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y vías de acceso peatonal en terreno natural, donde se emplazan edificaciones, principalmente de uso residencial, de hasta 4 niveles.

Las visitas de inspección fueron motivadas principalmente por afectaciones a causa de las fuertes lluvias y la caída de granizo ocurridas en la tarde/noche del 11 de febrero de 2022. De manera generalizada, en las edificaciones de los predios evaluados se evidencian filtraciones de agua, no obstante, a continuación, se presenta una descripción más detallada de las condiciones observadas durante la inspección realizada a cada uno de los predios. Se aclara que los predios evaluados corresponden a los predios donde la comunidad manifestó que había daños.







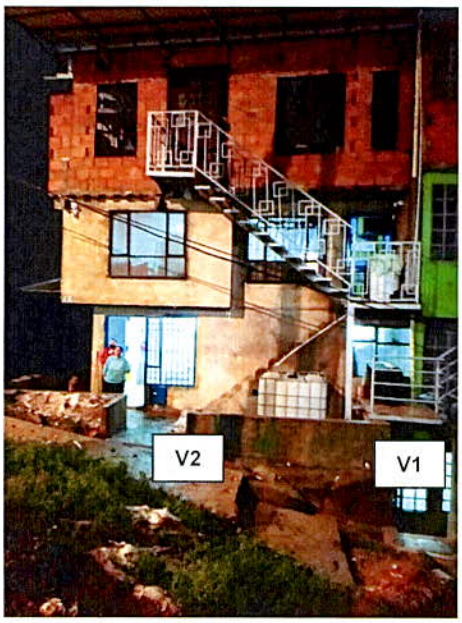
PREDIO P1
CL 101 # 6 – 4 Este
CHIP: AAA0153DYDM

En el predio P1 se emplazan 2 viviendas independientes V1 y V2. La vivienda V1 se localiza en el costado suroriental del predio, mientras que la vivienda V2 se sitúa en el costado noroccidental del predio, esto es, contigua a la intersección de la CL 101 con KR 6 Este.

La vivienda V1 presenta 4 niveles, uno de los cuales es parcialmente subterráneo, y una especie de sótano, mientras que la vivienda V2 presenta 3 niveles, todos localizados por encima del nivel de rasante de la vía. Las viviendas V1 y V2 no presentan un sistema estructural definido, evidenciando principalmente pórticos en concreto reforzado y muros en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado.

Se realiza inspección en la vivienda V1, identificando en su costado frontal (suroccidental), colapso parcial del muro divisorio no estructural del baño del primer nivel situado por debajo de la escalera de acceso a los demás niveles, resaltando que en esta zona la vivienda cuenta con elementos tipo pórtico que no presentan daños.

Adicional al colapso parcial del muro no estructural, en esta zona también se identifican hundimientos de la placa del primer nivel, cercanos a 10 cm. Se intenta realizar inspección en el "sótano" de la vivienda, en la zona donde se presentan los hundimientos, no obstante, no es posible dado que existe un muro que impide el ingreso a esta zona. En este muro se identifica desprendimiento de mampuestos en un área inferior a 0.2 m^2, condiciones de humedad y fisuras de tendencia diagonal, escalonada y horizontal, de hasta 4 mm de abertura y 3 m de longitud aproximadamente, situadas en la parte baja del muro.




Muro en el interior del "sótano" de V1


Interior de la vivienda V2



En cuanto a la vivienda V2, se realiza inspección en esta sin identificar daños en los elementos que la conforman, que puedan advertir condiciones de riesgo inminente de colapso estructural de esta, sólo se evidencian condiciones de humedad en algunos enseres.

La inspección de las viviendas emplazadas en el predio P1 se realizó el día 11 de febrero de 2022, día en el que se presentaron las fuertes lluvias y la granizada.

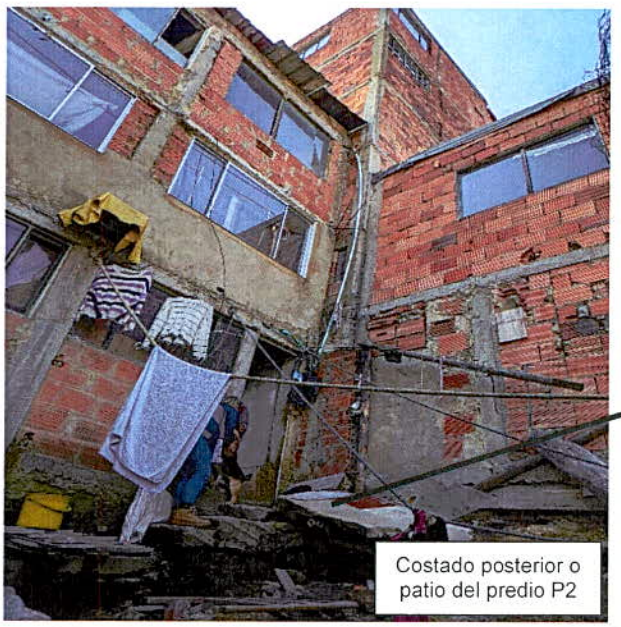
Las viviendas V1 y V2 presentan deficiencias constructivas, en cuanto a la combinación de varios sistemas estructurales de manera anti técnica.



Fachada del predio P2



Muro donde se presentaron filtraciones



Costado posterior o patio del predio P2

PREDIO P2
CL 101 # 6 - 16 Este
CHIP: AAA0144OYFZ

El predio P2 se localiza al costado suroriental y en un nivel topográficamente inferior al predio P1, y en este se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placas de contrapiso y entrepiso en concreto, y cubierta liviana en perfiles y tejas metálicas.

En la vivienda del predio P2 no se identifican daños en sus elementos estructurales, sin embargo, se observan filtraciones de agua en el muro del costado Norte del primer nivel de la vivienda allí emplazada, esto es, en el costado contiguo a la vivienda V1 del predio P1 (que presenta hundimiento de la placa del primer piso). Adicionalmente, la persona que acompaña la visita manifiesta que durante la noche del 11 de febrero de 2022 se escuchó el movimiento de material en el predio P1 como si golpearan el muro en comento; afirmación que no es posible corroborar en la inspección realizada. En el costado posterior del predio P2 se localiza un patio sobre terreno natural, donde se observa un movimiento en masa del tipo superficial que afecta las escaleras de acceso al mismo.

El predio P2 se inspeccionó el día 12 de febrero de 2022.





Fachada del predio P3



Talud situado en costado posterior



Movimiento en masa en talud de costado posterior

PREDIO P3
CL 101 # 6 - 20 Este
CHIP: AAA0144OYCN

El predio P3 se localiza al costado suroriental y en un nivel topográficamente inferior al predio P2, y en este se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta liviana, donde no se identifican daños estructurales.

Al costado posterior del predio P3, a una distancia cercana a 4 m de la vivienda allí emplazada, se encuentra un talud de corte de aproximadamente 2 m de alto, 3 m de ancho y una pendiente entre 80° y 90°, donde no se identifican medidas de protección y contención ni obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial. En este talud se presenta un deslizamiento de carácter superficial, que involucra un volumen de material desplazado de aproximadamente 2 m^3, que se deposita en la base del mismo, y también, grietas de tracción en su corona.

El predio P3 se inspeccionó el día 12 de febrero de 2022.



Grietas de tracción en corona de talud



Fachada del predio P4



Vivienda V3



Afectaciones

PREDIO P4
CL 101 # 6 - 26 Este
CHIP: AAA0158OONN

El predio P4 se localiza al costado suroriental y en un nivel topográficamente inferior al predio P3, y en este se emplazan 2 viviendas V3 y V4: la vivienda V3 se localiza en el costado frontal del predio y corresponde a una construcción de un nivel en madera y material de recuperación, mientras que la vivienda V4 se localiza en el costado posterior del predio y corresponde a una construcción de 2 niveles, posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta liviana.

En la inspección realizada en el predio P4 se presentan afectaciones en la cubierta de la vivienda V3, que permitieron el ingreso de agua lluvia y granizo, generando la posterior inundación de la totalidad de la vivienda. Es importante resaltar que en la vivienda V4 no se identifican daños en elementos estructurales.

El predio P4 se inspeccionó el día 12 de febrero de 2022.





Fachada del predio P5



Interior del predio P5

PREDIO P5
KR 7 Este # 100 B – 36
CHIP: AAA0144NPEP

En el predio P5 se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de fibrocemento.

Se realiza inspección en esta vivienda, evidenciando filtración de aguas en su interior desde las tejas de cubierta, sin identificar daños o fenómenos de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo inminente de colapso estructural de la vivienda. Adicionalmente, se evidencian condiciones de humedad en algunos enseres.

El predio P5 se inspeccionó el día 11 de febrero de 2022.



Puente de acceso al predio P5, sobre Q. Morací

PREDIO P6
TV 12 A Este # 97 – 35
CHIP: AAA0158RCNX

En el predio P6 se emplaza una vivienda de 2 niveles construida en mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc. El acceso a esta vivienda se da únicamente a través de un puente en madera que permite el paso sobre la Quebrada Morací, situado al costado Norte del predio. En la visita realizada se identifica pérdida de estabilidad, rotura y desprendimiento de los elementos que conforman este puente.

La vivienda evaluada se sitúa al costado Sur de la Quebrada Morací, esto es, en su margen derecha. Desde el borde de la margen derecha al borde de la vivienda existe una longitud horizontal cercana a 1 m, no obstante, al costado nororiental del predio P6 se identifica que esta longitud de separación se reduce aproximadamente a 40 cm, debido a



Margen derecha.
Tomada el 11/02/2022



Margen derecha.
Tomada del DI-14529

socavación y desprendimientos de la margen derecha de la quebrada, evidenciando un posible aumento de los desprendimientos en comparación con los antecedentes. En la vivienda evaluada no se identifican condiciones de riesgo inminente de colapso estructural, no obstante, se observa deterioro en el acceso a la unidad habitacional del segundo nivel.

El predio P5 se inspeccionó el día 11 de febrero de 2022.



Costado oriental
predio P6

PREDIO P7
KR 11 Este # 96 A – 37
CHIP: AAA0158RAHK





En el predio P7 se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple y cubierta liviana.

Se realiza inspección en esta vivienda, evidenciando filtración de aguas en su interior desde las tejas de cubierta, sin identificar daños o fenómenos de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo inminente de colapso estructural de la vivienda. Adicionalmente, se evidencian condiciones de humedad en algunos enseres.

El predio P7 se inspeccionó el día 11 de febrero de 2022.

9. POSIBLES CAUSAS

- Fuertes lluvias y fenómeno de granizada presentados en el sector donde se localizan los predios evaluados.
- Deficiencias constructivas en las viviendas emplazadas en los predios evaluados

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 101 # 6 – 4 Este, vivienda V1	Pórticos en concreto / Mampostería parcialmente confinada	Residencial	4 + sótano	Moderados
	CL 101 # 6 – 4 Este, vivienda V2	Pórticos en concreto / Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leves
P2	CL 101 # 6 - 16 Este	Pórticos en concreto	Residencial	3	Leves
P3	CL 101 # 6 - 20 Este	Pórticos en concreto	Residencial	2	Moderados
P4	CL 101 # 6 - 26 Este, vivienda V3	Material de recuperación	Residencial	1	Leves
	CL 101 # 6 - 26 Este, vivienda V4	Pórticos en concreto	Residencial	2	Leves
P5	KR 7 Este # 100 B – 36	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves
P6	TV 12 A Este # 97 - 35	Pórticos en concreto / Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
P7	KR 11 Este # 96 A – 37	Mampostería simple	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en los predios evaluados.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la CL 101 # 6 – 4 Este (predio P1), de la CL 101 # 6 - 16 Este (predio P2), de la CL 101 # 6 - 20 Este (predio P3), de la CL 101 # 6 - 26 Este (predio P4), de la KR 7 Este # 100 B – 36 (predio P5), de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6) y de la KR 11 Este # 96 A – 37 (predio P7), Barrios Sureña y San Isidro, Localidad Chapinero.

Evento SIRE 5391364

- En atención al evento SIRE 5391364 se da recomendación de evacuación, de manera temporal y preventiva, de la vivienda V1, que se emplaza en el costado suroriental del predio de la CL 101 # 6 – 4 Este (predio P1), Barrio La Sureña, Localidad Chapinero, mediante el Formato No. 8323.

- Se da recomendación de evacuación, de manera temporal y preventiva, de la vivienda emplazada en el predio de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero, mediante el Formato No. 8324.

- Se da recomendación de restricción de uso, de manera temporal y preventiva, del puente peatonal sobre la Quebrada Morací, situado al costado Norte del predio de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero, mediante el Formato No. 8325, que también funciona como único acceso a este predio.

- Se da recomendación de evacuación, de manera temporal y preventiva, de la vivienda emplazada en el predio de la CL 101 # 6 - 16 Este (predio P2), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, mediante el Formato No. 9039.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5391364

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8323	11/02/2022	Exceario Urdaneta	Recomendación de evacuación de V1, que se emplaza en costado suroriental del predio P1
8324	11/02/2022	Claudia Arias Gómez	Recomendación de evacuación del predio P6
8325	11/02/2022	Alcaldía Local de Chapinero	Recomendación de restricción de uso de puente peatonal sobre Quebrada Morací
9039	12/02/2022	Ana Emir Palacios	Recomendación de evacuación del predio P2

Evento SIRE 5391402

- Se da recomendación de restricción de uso, de manera temporal y preventiva, del patio situado en el costado posterior del predio de la CL 101 # 6 - 20 Este (predio P3), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, mediante el Formato No. 9040.

- Se da recomendación de evacuación, de manera temporal y preventiva, de la vivienda V3, que se emplaza en el costado frontal del predio de la CL 101 # 6 - 26 Este (predio P4), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, mediante el Formato No. 9038.

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5391402

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9040	12/02/2022	Alcaldía Local de Chapinero	Recomendación de restricción de uso de la zona de patio del predio P3
9038	12/02/2022	Javier Sánchez Martínez	Recomendación de evacuación de la vivienda V3, que se emplaza en el predio P4

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda V1, que se emplaza en el costado suroriental del predio de la CL 101 # 6 – 4 Este (predio P1), Barrio La Sureña, Localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el hundimiento presentado en la placa del primer nivel. La estabilidad y habitabilidad de la vivienda V2, que se emplaza en el costado noroccidental del predio P1, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 101 # 6 - 16 Este (predio P2), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el posible colapso de la vivienda V1, que se emplaza en el costado suroriental del predio de la CL 101 # 6 – 4 Este (predio P1).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 101 # 6 - 20 Este (predio P3), Barrio La Sureña, Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la funcionalidad del patio situado en el costado posterior del predio sí se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones de inestabilidad y movimientos en masa identificados en el talud allí situado.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda V3, que se emplaza en el costado frontal del predio de la CL 101 # 6 - 26 Este (predio P4), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas en esta. La estabilidad y habitabilidad de la vivienda V4, que se emplaza en el costado posterior del predio P4, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en este.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 7 Este # 100 B – 36 (predio P5), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad del puente peatonal sobre la Quebrada Morací, situado al costado Norte del predio de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero, que también sirve de único acceso al predio en comento, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en este.

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el puente peatonal sobre la Quebrada Morací, situado al costado Norte del predio en comento, que sirve como único acceso a este predio, y por el desprendimiento presentado al costado nororiental sobre la margen derecha de la Quebrada Morací. La estabilidad de la vivienda emplazada en el predio P6 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicios.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 11 Este # 96 A – 37 (predio P7), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V1, que se emplaza en el costado suroriental del predio de la CL 101 # 6 – 4 Este (predio P1), Barrio La Sureña, Localidad Chapinero, acoger la recomendación de evacuación de esta, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 101 # 6 - 16 Este (predio P2), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda V1, que se emplaza en el costado suroriental del predio de la CL 101 # 6 – 4 Este (predio P1).

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 101 # 6 - 20 Este (predio P3), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso del patio situado en el costado posterior del predio, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte realizado en esta zona.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V3, que se emplaza en el costado frontal del predio de la CL 101 # 6 - 26 Este (predio P4), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, acoger la recomendación de evacuación de esta, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, garantizar la recomendación de restricción de uso del puente peatonal sobre la Quebrada Morací, situado al costado Norte del predio de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del puente en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad tanto del puente peatonal sobre la Quebrada Morací, como de la margen derecha de esta quebrada, que se sitúan al costado Norte del predio en comento.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V1, que se emplaza en el costado suroriental del predio de la CL 101 # 6 – 4 Este (predio P1), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y de comportamiento suelo-estructura, que permitan establecer las causas detonantes de los hundimientos y/o daños y determinar el tipo de intervención a implementarse en esta vivienda para alcanzar los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la CL 101 # 6 – 4 Este (predio P1), de la CL 101 # 6 - 16 Este (predio P2), de la CL 101 # 6 - 20 Este (predio P3), de la CL 101 # 6 - 26 Este (predio P4), de la KR 7 Este # 100 B – 36 (predio P5), de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6) y de la KR 11 Este # 96 A – 37 (predio P7), Barrios Sureña y San Isidro, Localidad Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en estas viviendas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 101 # 6 - 20 Este (predio P3), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, adelantar las gestiones a las que haya lugar con el propósito que se adelanten intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad del talud situado en el costado posterior del predio en comento, con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis geotécnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, monitorear el talud localizado en el costado posterior del predio de la CL 101 # 6 - 20 Este (predio P3), Barrio Sureña, Localidad Chapinero, donde se presentó el movimiento en masa descrito, dado que se pude presentar un avance retrogresivo del mismo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, identificar y contactar a los responsables de los predios evaluados, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, adelantar las gestiones a las que haya lugar con el propósito que se lleven a cabo las intervenciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la ladera perimetral de la Quebrada Morací, principalmente sobre la margen derecha de esta, situada al costado Norte del predio de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde el marco de sus competencias, de manera prioritaria, y según el Acuerdo 740 de 2019 (Junio 18) (Art. 5 Núm. 3) *"por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C."*, en el que se indica que le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias), intervenir y adelantar las correspondientes acciones encaminadas al mejoramiento del puente peatonal sobre la Quebrada Morací, situado al costado Norte del predio de la TV 12 A Este # 97 – 35 (predio P6), Barrio San Isidro, Localidad Chapinero, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de este puente así como también el acceso seguro al predio en comento, y de evitar los riesgos asociados al deterioro de las condiciones de estabilidad del sector. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes de los predios evaluados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró	
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil	Firma: Nombre: José Felipe Castro Profesión: Ingeniero Civil
Contratista	*Contratista*
15.2 Revisó	
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23	
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	